



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA.

1. MOTIVACIÓN Y OBJETO.

Debido a la Ayuda de la Excm. Diputación de Salamanca en el Plan de Apoyo Municipal 2017 para la contratación de trabajadores y la necesidad de acondicionar nuestro municipio.

*Es Objeto de esta convocatoria la selección de **una plaza de Personal Cualificado de Peón** por parte del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra para Contrato por Obra o Servicio para el Año 2017.*

La Plaza referida está clasificada dentro del personal Laboral temporal en la categoría de Personal de Peón para servicios múltiples.

*Quien resulte seleccionado será contratado con carácter temporal de **92 días (desde el 15 de Marzo al 14 de Junio de 2017)**, con una Jornada de **20 Horas Semanales (Lunes a Viernes de 09,30 a 13,30 horas)**.*

El desempeño de funciones, cometidos y tareas propias del puesto a desempeñar a título orientativo se resumen en:



1. *Limpieza de Vías Públicas.*
2. *Mantenimiento de calles (Baches, lanchas, etc).*
3. *Desbroces de maleza.*
4. *Limpieza de Instalaciones Deportivas. (Polideportivo y Parques Infantiles).*
5. *Limpieza de Merendero del Plantío.*
6. *Recoger las papeleras y llevar las bolsas a los contenedores.*
7. *Otras tareas que pudieran originarse por Orden de este Ayuntamiento para el desempeño de su Categoría Profesional.*

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- c) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea así como los extranjeros con residencia legal en España en los términos establecidos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Estar empadronado en el Municipio de San Esteban de la Sierra con anterioridad a la convocatoria de esta Oferta.
- e) Estar Desempleado y No Ocupado en el momento de la Contratación, se deberá presentar CERTIFICADO DE DESEMPLEO del INEM.



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

3. FORMA Y PLAZO DE SOLICITUDES.

La selección se realizará mediante una Mesa de contratación que estará compuesta por los concejales del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra.

Los Candidatos pueden acudir al Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra a presentar su Solicitud desde el Lunes 20 de Febrero hasta el Viernes 3 de Marzo 2017 (Lunes, Miércoles y Viernes) **en horario de 10,00 a 14,00 horas.**

Todo candidato deberá de llevar DNI original, Tarjeta de Inscripción en la Seguridad Social y Tarjeta de Desempleado del PARO.

La resolución del Candidato seleccionado de esta Alcaldía se hará pública el **Viernes 3 de Marzo de 2017 a las 21,00 horas** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra, página Web del Ayuntamiento y Redes Sociales.

4. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal de Selección estará constituido por una Mesa de Contratación que formaran parte el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5. CONTRATACIÓN.

Una vez adoptada la Resolución se hará Pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra el Viernes 3 de Marzo de 2017 a las 21,00 horas.



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

El Candidato seleccionado deberá **personarse en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra el Miércoles 15 de Marzo de 2017 a las 09,00 horas** para las correspondientes indicaciones de trabajo para que comience sus Tareas encomendadas.

En San Esteban de la Sierra, 17 de Febrero de 2017.

Fdo: El Alcalde
Antonio A. Labrador Nieto

A. A. Labrador